

EL ISLEÑO

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

PALMA.—Imprenta de Gelabert.—MAJON.—D. Matias Mascaro.—IYIZA.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.—En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

Seccion general.

CASTIGOS DE LOS MARROQUIES.

Las penas ó castigos impuestos á los perpetradores de toda clase de delitos son estremadamente horribles, y en verdad puede decirse que el código penal nada tiene de tolerante ni humanitario. La pena que con mas frecuencia se aplica, y que mas partidarios tiene entre los marroquies es la del Talion; esto no obstante, hay muchas clases de castigos que se aplican frecuentemente, y de los cuales nos ocuparemos uno por uno.

El encierro, prision ó cárcel es el mas comun de todos los castigos, y tambien el mas humanitario; esta pena, que la aplican generalmente los gobernadores á las personas ricas con el menor pretexto, se elude, ó mejor dicho, se sufre con dinero satisfaciendo una crecida suma pecuniaria, que los culpables pagan con gusto á trueque de gozar de libertad. Como el sultan no tiene por buenos gobernadores sino á aquellos que mejores y mas cuantiosos regalos le hacen, los gobernadores se ven precisados á abusar de este castigo, con objeto de recaudar grandes cantidades y tener contento al emperador, á fin de que no los deponga.

Al propio tiempo hacen lo posible por enriquecerse, y de aqui la frecuencia con que aplican la pena de cárcel á aquellos á quienes tienen completa seguridad de que han de perpetuarla por dinero.

El azotamiento ó bastonada se aplica por detrás ó por delante segun la gravedad del delito. Comanmente se verifica teniendo al reo boca abajo; un sayon se sienta sobre su cabeza á fin de que no la mueva; otro le sujeta las piernas, y los egecutores de la justicia, armados con un látigo ó rebenque, que suelen llevar comunmente á la espalda, descargan sobre el paciente el número de golpes asignado, que en ningun caso puede pasar de 989, cuya cuenta se lleva con un rosario.

El reo, despues que ha sido tan horriblemente mortificado, se levanta á duras penas, si es que le quedan fuerzas para ello, y entonces los egecutores de la justicia le piden el importe de su trabajo; ó tiene ó no tiene dinero; si tiene paga, y asunto concluido, pero si no tiene se ve obligado á sufrir un determinado número de golpes y hostedades que los egecutores le aplican con la rabia que es de suponer. Si el reo es un ladrón se le azota con la mano.

El barnizamiento consiste en desnudar completamente á los reos, cubrir sus carnes de miel y aceite, trasportándolos despues á un sitio donde haya muchos insectos y dejándolos espuestos á su furor.

La fractura es un castigo tambien bastante horrible. Apodéransese los verdugos del reo, le arrojan al aire con fuerza, y al caer se rompe necesariamente el brazo izquierdo, la pierna derecha, etc. Tan diestros están ya los egecutores, y con tal maestría lanzan al aire á los reos, que estos al caer siempre se rompen el miembro designado por los jueces que dictaron la sentencia. Rara vez yerran el golpe.

La enclavacion es otro castigo, sino tan terrible como el anterior, horroroso como todos. Consiste en clavar á las tapias de las plazas ó mercados públicos á los delincuentes: comunmente se les clava por las orejas ó las manos; pero los marroquies sufren con tal imperturbabilidad esté y otros castigos, que es muy comun, segun aseguran los viajeros al pasar por una aza el tropezar con un hombre que estando cla-

vado á la latipia fuma tranquilamente en pipa, burlándose de todo el que le mira.

El castigo de los gatos es algo divertido por lo grosero, no obstante su ferocidad. Consiste en poner al reo unos calzoncillos anchos y fuertes, dentro de los cuales se meten cuatro ó seis gatos furiosos, que al verse allí encerrados pugnan por salir, regañando unos con otros y rasgando con sus atiladas uñas la piel del delincuente.

El entierro en vida es otro de los bárbaros castigos usados por los marroquies. Consiste en abrir un fosó perpendicular á la altura de un hombre y enterrar al reo dejándole fuera la cabeza para que sirva de blanco á los verdugos que suelen pasar por encima de ellas repetidas veces montados en caballos herrados fuertemente. Los chiquillos tambien se divierten tirando piedras al reo, que no suele sobrevivir á este horrible castigo, aun cuando le desentierren pronto. Otra vez se los encierra vivos dentro del vientre de un bucy muerto, muriendo generalmente de asfixia.

La mutilacion es otro castigo tambien horrible y se estiende á los pechos, orejas, piés, brazos, manos y lengua; segun la clase ó gravedad del delito; á los ladrones de ambos sexos se les hace sufrir la mutilacion de ambas manos; y á los cobardes en la guerra la de las orejas, que se ven obligados á guardar en la bolsa de las municiones.

Un soldado despues de sufrir este castigo, no tiene mas remedio que, ó suicidarse, ó huir del campo por no sufrir la continua recibilla de sus compañeros (1). Los moros resisten con tal imperturbabilidad esta clase de castigos, que se ha visto en muchas ocasiones á los reos coger con mucho desenfado la mano que les habian cortado y echar á correr. No siempre, sin embargo, se amputan ambas manos al ladrón; el robo, cuando no es de funcionarios, se pena con amputaciones proporcionadas al valor de la cosa robada, una oreja, dos, uno ó mas dedos, una ó dos manos, uno ó dos brazos, y por último, la cabeza, se separan del cuerpo del ladrón, segun la gravedad del robo y circunstancias con que se ha llevado á cabo. Estas egecuciones se efectuan sin ningun aparato, en cualquier hora, sin mas que el paciente, el preciso operario y el juez. A pesar de esto, Marruecos está infestado de ladrones.

Al horno solo se hechan aquellos funcionarios que, habiendo robado, no quieren descubrir el sitio donde ocultan sus riquezas; generalmente son pacos los que sobreviven á esta pena, porque despues que han sido encerrados en el horno, se empieza á elevar poco á poco la temperatura hasta que mueren abrasados.

El palo es un suplicio horrible, pero que en Marruecos se usa pocas veces: consiste en sentar al reo sobre un palo, colocado á una altura respetable y acabado en una agudísima punta. Este palo se va introduciendo poco á poco en las entrañas de la victima, hasta que le produce la muerte en medio de los mas acerbos dolores.

Los garfios ó punzones son unos instrumentos acerados y agudísimos que se introducen por entre las uñas y la carne de aquellos á quienes se les condena por no prestarse á hacer cualquier revelacion. Este castigo es tambien muy horroroso.

El castigo de la pólvora es tan bárbaro ó mas

(1) Entre los cadáveres de los moros que en la accion del 25 de diciembre se tiraron al mar y que lo go fueron devolviendo las olas se encontraron segun el corresponsal de la Gaceta militar, algunos que tenian cortadas las orejas; y lo que es aun mas particular, algunas de éstas se hallaban en las bolsas de las municiones que se habian cogido, juntamente con otros efectos de guerra, en el campo de la accion estos soldados habrian sufrido la mutilacion por cobardes sin dada alguna.

todavia que los anteriores. Consiste en cebar de pólvora la nariz, boca y oídos del sentenciado, aplicándole en seguida fuego. Calcúlese cual sera el horrendo tormento de los condenados á este suplicio.

El fuego es otro suplicio horrible, y solo su descripcion espanta. Hacen una hoguera pequeña en medio de la plaza, colocan al reo en medio de ella, van aumentando poco á poco las llamas, y el infeliz muere carbonizado dando tristes y espantosos alaridos.

Los reos son tambien condenados á otros horribles suplicios, entre los cuales el mas humanitario es la decapitacion; hay uno sobre todo tan horrible que solo el referirlo asusta. Armado al verdugo de un cortante yatagan, divide al cuerpo del hombre en dos ó mas trozos, haciendo la primera seccion por el vientre y partiendola de un tajo la columna vertebral. El descuartizamiento, como se ve, es aterrador.

Alas mujeres se les retuercen los pechos con tenazas y hasta los niños son ahogados á vista de sus padres entre los brazos de fuertes atletas.

Un rico mercader de Tánger, á quien su amor al oro habia sostenido en medio de los mas crueles tormentos, no pudo resistir á la última prueba: ésta consistió en encerrarle en una habitacion con un leon hambriento; encadenado de manera que pudiera alcanzarle con sus garras, á menos que siempre se mantuviera penosamente acurrucado en un rincon de la estancia.

La pena del Talion, volvemos á repetir es la que con mas frecuencia se aplica, y aquella de que se muestran mas partidarios los marroquies.

La pena capital es en este imperio menos frecuente de lo que se cree; pues no suele aplicarse mas que á los contrabandistas, y á los que se apropian fraudulentamente las rentas del sultan.

Estado terminantemente prohibido á los hombres el poner las manos sobre las personas del sexo femenino, y siendo preciso castigarlas en muchas ocasiones, en el imperio marroquí hay mugeres que aplican las penas que se les imponen, y que son conocidas con el nombre de Abrifa que quiere decir la tolerante. Esto no puede menos de traer á la memoria que los griegos llamaban tambien Eumenides (bienhechoras) á las furias mitológicas.

El adulterio tiene en Marruecos penas rigosísimas, pero rara vez llegan á aplicarse, porque viéndose obligado el acusador á aprobar el hecho por medio de cuatro testigos oculares de completa fe, y esperando por otra parte el castigo de ochenta azotes si no lo prueba, raro es el marroquí que se atreve á denunciar un adulterio, aun cuando tenga las mas evidentes pruebas de que se ha cometido.

El homicidio premeditado tiene por castigo la pena capital; pero rara vez se aplica tampoco, porque siendo preciso que esté probado por dos testigos que no hayan comido jamas tocino ni bebido nunca vino, de ahí que sean pocos los testigos que puedan hacer constar de un modo evidente estas circunstancias. Si el homicidio es involuntario, se redime el delito pagando una suma de dinero que varia segun las circunstancias especiales del muerto, como posicion que ocupaba, etc.; pero antes es preciso contentar y obtener el perdon de los parientes mas cercanos del difunto.

Cuando en una poblacion cualquiera se comete un homicidio y no se logra descubrir al agresor, la poblacion donde se cometió se considera obligada en masa á redimir por dinero aquel delito, para lo cual satisface la suma exigida por el emperador; así es que la policia en ciertos puntos de Marruecos anda siempre muy lista y especialmente cuando se comete un asesinato.

Las mugeres no sirven para testigos á menos

que no gocen fama de santas, en cuyo caso su voto hace fe en juicio, pero si no es preciso que se reúnan seis ó siete mugeres que entre todas compongan el voto de un hombre.

Los comerciantes que hacen bancarota, están obligados por la ley á manifestar lo que han hecho de sus bienes y de sus mercancías; si se prueba que se han arruinado sin dolo ni culpa, quedan exentos de toda pena; pero si ha habido negligencia ó mala fe, los deudores son reducidos á prision hasta que satisfacen á sus acreedores. En el tiempo de Muley-Suley-man, dice el señor E. Calderon, se publicó sin embargo un edicto, por el cual se ordenaba que los hermanos ó parientes del fallecido, en caso de insolvencia, hubieran de pagar sus deudas, y no teniendo, que el insolvente recibiese cada mañana al salir el sol sendas bastonadas para recordarle su deuda.

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 18.

Manifiesta anoche *La Correspondencia*, despues de hacerse cargo de lo que ayer deciamos á propósito de los rumores que corrian en Gibraltar, que tambien ella habia recibido una carta igual en que se habla asimismo de la próxima llegada á las aguas de Tánger de una escuadra inglesa y de un cambio de ministerio que facilite la paz.

«Todos estos augurios, —añade la mencionada publicacion,—procedentes de Gibraltar, nos han parecido risibles; contra el vicio de las fortificaciones de Fondach, si es que existen, lleva nuestro ejército las virtudes de sus cañones y de su valor: la aparicion de la escuadra inglesa es el sueno con que distrae Mr. Drummond Hay los apuros de sus amigos, y en cuanto al cambio de ministerio para hacer la paz, no quisieramos hallarnos en el lugar de los hombres públicos que tomaran sobre sus hombros la tarea de hacer una paz que no fuera muy honrosa, porque la silba de la opinion habia de oirse desde el mismísimo Marruecos.»

Cierto, ciertísimo: como la paz no sea á gusto del pais y en honra suya, bien puede darse por silbado el gobierno que la celebre, ya sea el actual, ya otro cualquiera. Pocas verdades ha dicho como estas *La Correspondencia de España*. Sobre esto, nadie alimenta dudas.

Segun despacho, fechado ayer en Cádiz, se ha hecho á la mar un buque con rumbo á la Habana, conduciendo un cañon rayado de á 12 y otro de á 8 corto.

Durante la pequeña accion del 10, ocurrió entre la Adeana y Tetuan un desgraciado suceso:

«Segun refiere un corresponsal, un jefe del regimiento lanceros de Villaviciosa, se lanzó al rio con su caballo para perseguir siete moros que hacian fuego desde la orilla izquierda de la ria. El bizarro militar no encontró el vado, y dió en una olla, ahogándose él y su caballo. Otra fuerza del mismo regimiento los persiguió con mejor fortuna, cojiendo cuatro prisioneros.»



PALMA.

CRONICA RELIGIOSA.

Santa de día de mañana.

SAN TEODORO, OBISPO Y MARTIR.

CULTOS SAGRADOS.

Mañana lunes, en la iglesia de San Francisco de Asis, concluye la oracion de cuarenta horas que los hermanos terciarios consagran a su patrona Nuestra Señora de las Angustias. La espacion será a las seis y media, a las diez se cantará la misa mayor; a las once oracion mental. A las doce los hermanos terciarios de dos en dos harán la corte a su divina Majestad; a las seis de la tarde se rezará la corona de la Virgen, y en seguida se concluirá el septenario con sermón; despues se cantará la estacion del Santisimo y la reserva será procesionalmente.

CONTRATO DE HOY.

El vapor correo *El Rey Jaime II* ha fundado en esta puerto sin la menor novedad, a las 7 3/4 de la mañana, procedente de Barcelona en trece horas de navegacion, conduciendo a su bordola correspondencia pública y 114 pasajeros.

Gobierno civil de la provincia de Barcelona. Madrid 22 de marzo de 1860.

El Excmo. señor ministro de la Gobernacion al Excmo. señor gobernador civil de Barcelona:

«No ocurre novedad en el campamento de Tetuan.»

Lo que se anuncia para la debida publicidad.

Barcelona 22 de marzo de 1860.—Ignacio Llasera y Esteve.

Madrid 23 de marzo de 1860.

El Excmo. señor ministro de la Gobernacion al Excmo. señor gobernador civil de Barcelona.

«El general en jefe dice con fecha de ayer a las diez de la mañana desde el campamento de Tetuan: «No ocurre novedad. Despues de haber reunido los medios posibles y luchar con el temporal que ha entorpecido el desembarco de efectos, emprenderé mañana las operaciones.»

Lo que se anuncia para la debida publicidad.

Barcelona 23 de marzo de 1860.—Ignacio Llasera y Esteve.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES.

Paris, juéves, 22 de marzo.

Se lee en el *Monitor*:

«El emperador recibió ayer a la diputacion saboyana. S. M. pronunció un discurso en que dijo que el haber adquirido el asentimiento del Piamonte y la adhesion de los pueblos para la anexion de la Saboya y Niza a la Francia le habia inducido a dirigir una comunicacion a las potencias sobre este particular, y que tiene la esperanza de que su examen será favorable por lo que toca a la mayor parte de ellas. Todo aquel, añadió, que en Europa no ceda a un espíritu de antagonismo propio de otra época, considera natural y equitativa esta agregacion de territorio. El emperador terminó diciendo que ya habia pensado ceder a la Suiza una porcion de la Saboya, pero que como los pueblos rechazan esta desmembracion de territorio, hará arreglos particulares para satisfacer a la Suiza.»

Madrid, juéves, 22 de marzo.

No hay nada con respecto a negociaciones de paz.

La *Gaceta* publica varios reales decretos confirmando la grandeza de primera clase.

se con los respectivos títulos de marqués de Guad el Jellú, al teniente general don Antonio Ros de Olano; de los Castillejos, al teniente general don Juan Prim, y de Sierra Bullones, al teniente general don Juan Zabala.

En otros decretos publica la *Gaceta* el ascenso a tenientes generales de los mariscales de campo señores Galiano, Toron, Quesada, Orozco, Rios, O'Donnell (don Enrique), el ascenso a mariscales de campo de los brigadieres Pulido, Hediger y Cervino; y por último el nombramiento del general Garcia para la gran cruz de San Fernando.

Paris, juéves, 22 de marzo.

Turin 21.—El príncipe de Carignan partirá el 26 para Florencia.

Turin 22.—Se ha realizado la anexion de la Toscana al Piamonte. El Rey en el acto de recibir a Ricasoli, le dijo que se conservará la autonomia administrativa de la Toscana. La *Patria* anuncia que las tropas piamontesas han empezado a evacuar la Saboya. Madrid, viénes, 23 de marzo.

La prensa casi unánime se muestra belicosa. Espérase para mañana una batalla en el Foudak. La *Gaceta* publica una real disposicion prorrogando por cuatro meses la toma de razon en hipotecas de las escrituras que no se hubiesen presentado a debido tiempo en el registro.

Bolsin: consolidados, 44 30; diferida, 34 65.

Paris viénes, 23 de marzo.

Ha llegado a Niza una fragata francesa, y para el lunes se esperan allí varios regimientos.

Paris 24 de marzo.

Lord John Russell contestando a lord Kinglake ha declarado que sería perjudicial al servicio público el comunicar la contestacion dada al despacho de M. Thouvenel. El ministerio la hará pública como...

nicándola a las cámaras tan pronto como sea posible. Varios oradores protestan del modo como trata el gobierno la cuestion. M. Gladstone replica diciendo que una discusion irritante hubiera precipitado la guerra.—El *Constitutionnel* publica un articulo de M. Gran Guillot manifestando que la actitud de la mayoría de la Europa es satisfactoria. Solo dos potencias hasta ahora han protestado. La Suiza en Paris y la Inglaterra en Turin. La Francia contestará como se contestó en la cuestion de Cracovia dando acta de las protestas.

Cotizacion oficial de las Bolsas de Madrid, Paris y Londres del dia 23.

Madrid: Consolidado, 44 30.—Diferida, 34-65.

Paris: 3 por 100, 68-30.—4 1/2 por 100, 95 35.—Interior español, 43 1/4.

—Amortizable, 14 3/8.

Londres: Consolidados, 94 5/8 a 3/4.

ULTIMA HORA.

Por el gobierno de esta provincia se nos ha comunicado el siguiente parte.

Madrid 24 de marzo de 1860, a las 1 y 30 minutos.

El ministro de la gobernacion al gobernador de las Baleares.—Palma.

El general en jefe desde el campamento del valle de Guadriás, dice ayer a las cinco de la tarde: Batalla y victoria completa. El enemigo fuertemente situado a una legua de Tetuan en posiciones de difícil acceso y con fuerzas considerables trató con gran empeño de estorbar el movimiento del ejército.

Deshalajado de todas sus posiciones y arrollado en el valle tuvo que levantar su campamento a toda prisa para que no cayera en nuestro poder. En este instante se encuentra fuera del alcance de nuestra vista. Todos los generales, y las tropas han rivalizado en denuedo y bizarría.

Por lo que va sin firma, P. J. GELABERT Y POL.

SECCION DE ANUNCIOS.

Café del Rincon.

Gran funcion para el domingo 25.

Se pondrá en escena la zarzuela en 2 actos titulada...

ESPAÑOLES Y MARROQUINES.

NOTA. En razon a los extraordinarios gastos los precios de entrada general serán los siguientes: Galeria, 9 cuartos; Patio, 6 píd. Entrada general, 6.

Otra. Para el lunes, martes y miércoles se pondrá en escena la zarzuela nueva en 2 actos.

SAQUEO Y TOMA DE TETUAN.

Los precios de arriba.

Café del Recreo.

situado detrás de la Pescadería.

El lunes se pondrá en escena la nueva zarzuela en dos actos y un epilogo, original de don Miguel Bibiloni y Corró, y música del señor Gioffredi; titulada...

LA ESPERACION.

La que se ejecutará con todo el aparato que requiere su argumento.

EL JUEVES DIA 29 DEL ACTUAL A las nueve de la noche en la plaza de Cort, se subastarán y rematarán, si la postura acomoda, cuatro casas consistentes: una casa zaguan, unos entresuelos, una bodega, y un almacén, todas juntas, según el plan de subasta, que obra en poder del corredor Andrés Serra.

ESTA PARA ALQUILAR EL ESTABLECIMIENTO público, situado en el molinar de Levante, en el predio *Son Onofre*, calle de San Juan, titulada *Casa de Recreo*.

Darán razon en el Café de Costa detrás de la Pescadería.

AVISO. Se desea adquirir un ejemplar de la Enciclopedia moderna, diccionario universal de literatura, ciencias, artes, agricultura, industria y comercio, publicada por D. Francisco de Paula Mellado. La persona que quiera desprecnderse de esta obra puede avisarlo en esta imprenta.

GOTA Y REUMATISMO.

Siendo el elixir de Lasserre y los polvos anti-gotosos un poderoso medicamento que cura como por encanto los mas fuertes dolores de la gota y reumatismo, y teniendo presentado que dicho medicamento circula adulterado, prevenimos al público que es ilegítimo el que no lleve nuestra firma y rubrica y sello del establecimiento, y acompañado además del opusculo que para el uso de los enfermos tenemos publicado.

Se vende en Madrid Botica Central, calle de Carretas núm 27. Barcelona, Botica del doctor Font, plaza del Pino. Valencia, Botica de Castell, calle de Caballeros; a 100 rs. el frasco del elixir y a 20 rs. caja de los polvos.—Dr. Font y Ferrés.

Don Fernando Ferran, Secretario honorario de S. M. y notario público de Barcelona infrascripto; certifico que con escritura en mi poder, del 26 de febrero de 1850, el señor Lasserre otorgó al doctor Font y Ferrés, la exclusiva venta del elixir anti-gotoso de su propiedad, autorizándole para confiscar legalmente las botellas de ilegítima procedencia, como lo son, las que no vayan selladas con el sello de su establecimiento, y la firma y rubrica del expresado doctor Font y Ferrés sobre los rótulos de las botellas. Y para que conste, requerido libre la presente en Barcelona a 30 mayo de 1853.—Fernando Ferran.

LIMPIA BOTAS,

calle de Santo Domingo, número 54.

Queda abierto al público un salon perfectamente adornado al estilo del continente para limpiar y encharolar botas y zapatos.

En dicho establecimiento hay un gran surtido de botellas de tinta para charolar, dar lustre y tambien para escribir.

El mismo dueño se ofrece al público para los señores que gusten que pase a domicilio.

INTERESANTE.

Juan Ferrá, sillero y tapisero, participa a sus numerosos y constantes parroquianos y el público en general, que en su taller van a elaborarse de hoy en adelante objetos del mas esquisito gusto y al estilo de Paris y de las principales capitales de Europa a precios sumamente módicos. Las personas que de ellos necesitan, los encontrarán en su referida tienda y taller calle de las voltas del Borne número 23 de esta ciudad.

DEPÓSITO DE GUANO A 48 REALES. quinal y ladrillos refractarios a 12 rs. docena en la fabrica de barrilla del Portichol. Darán razon en la Balear, plaza de las Copiñas.

HISTORIA DEL INGENIOSO HIDALGO

DON QUIJOTE DE LA MANCHA:

compuesto por Miguel Cervantes de Saavedra, segunda edicion ilustrada de la gran sociedad editorial *La Maravilla*, con las notas de Pellicer, Clemencin y otros.

Dos tomos encuadrados a la inglesa, con mosaicos de oro y colores. 21 reales. La misma obra impresa en papel mejor y mas adornada. 23 reales.

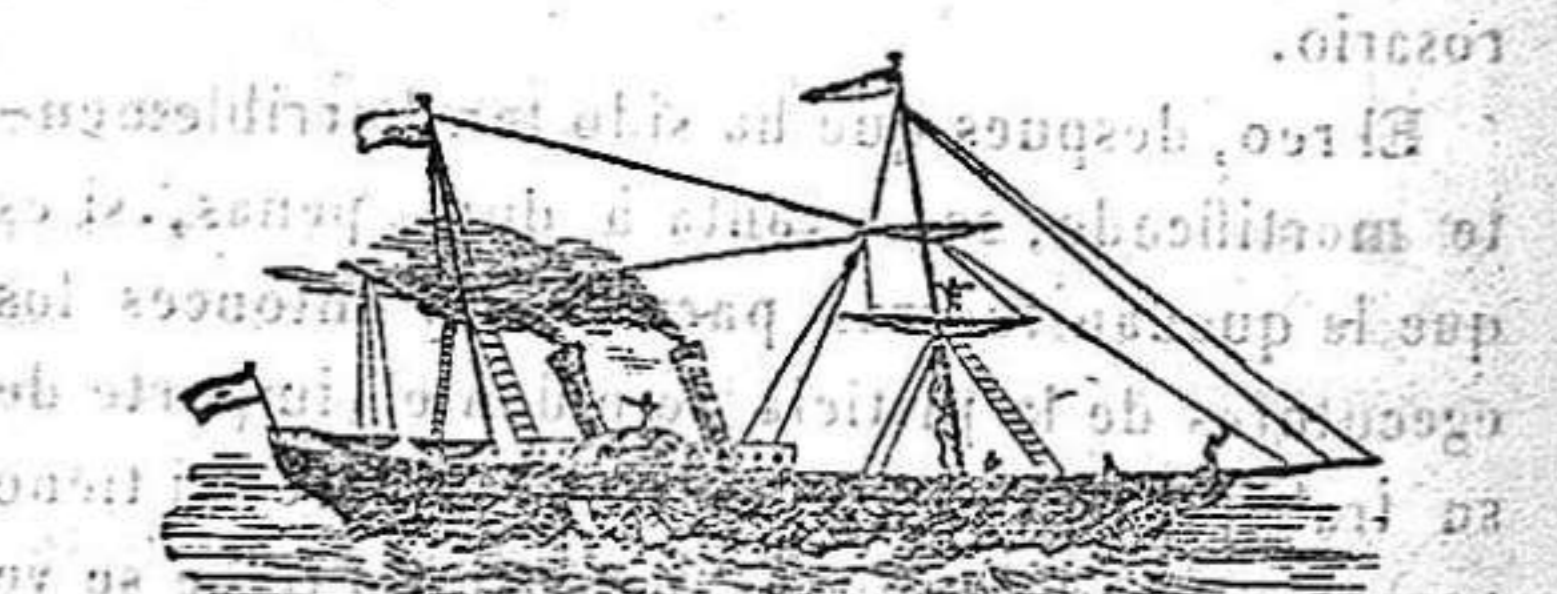
Véndese en la imprenta de Gelabert, Pas d'en Quint, número 74.

AGRICULTURA GENERAL

que trata de la labranza del campo y sus particularidades, crianza de animales y propiedades de las plantas compuesta por Gabriel Alonso de Herrera y revisada por D. A. de Búrgos. 2 tomos 8.º 16 rs. Véndese en la imprenta de Gelabert, Pas d'en Quint, número 74.

SE DESEA VENDER UN PREDIO SITUADO en las inmediaciones de esta capital, de estension de 15 cuarteradas, poblado de arboles y con derecho de agua. Darán razon calle de Mirabó, núm. 39.

EL QUE QUIERA TOMAR EN ESTABLECIMIENTO, trastes del predio *Son Lull* junto a *Son Ropina*, a un precio moderado, puede avisarse con su dueño que vive en el mismo predio con el notario de esta capital don Sebastian Felia.

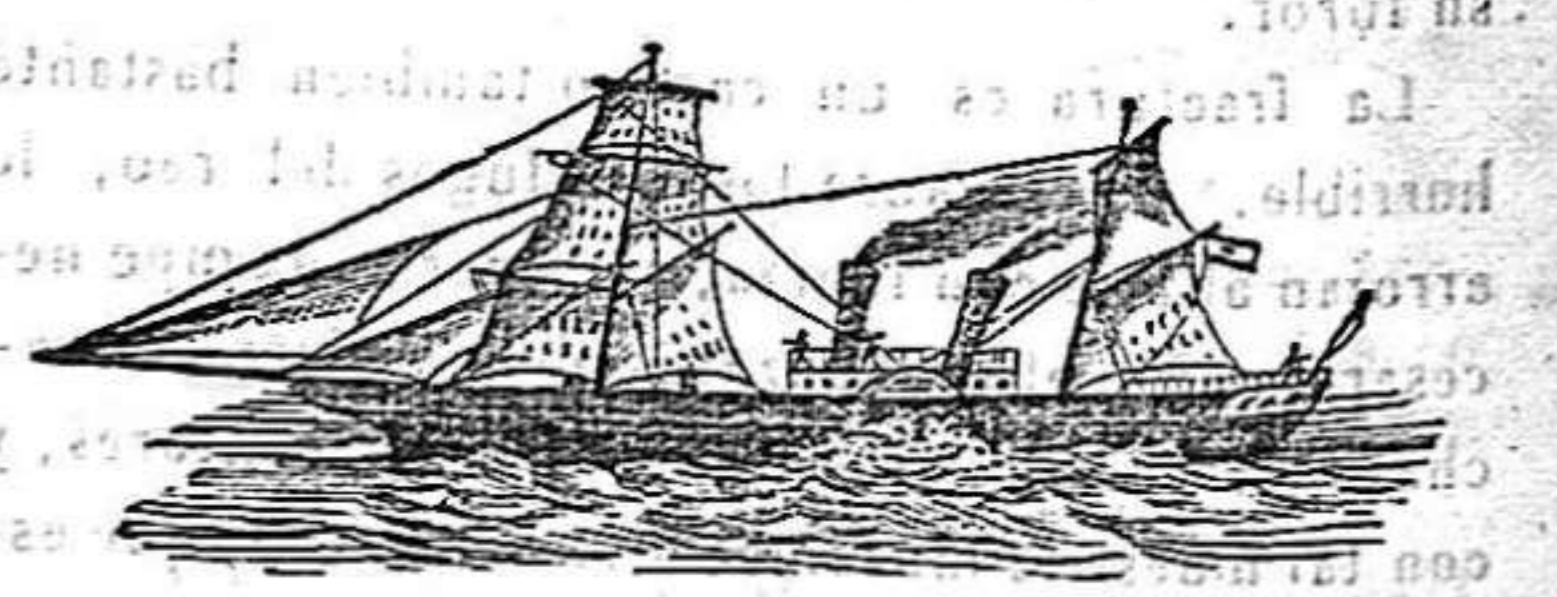


El vapor correo *El Rey D. Jaime I* al mando de su capitán don Gabriel Medinas, saldrá de este puerto para

IVIZA Y VALENCIA

el lunes 26 del actual a las 8 de la mañana.

Admite cargo y pasajeros. Se despacha en la plazuela de las Copiñas, número 4.



El vapor correo *El Rey D. Jaime II* de la fuerza de 200 caballos, su capitán don Miguel Morey, saldrá de este puerto para el de Barcelona el miércoles 28 del actual a las cuatro de la tarde con la correspondencia. Admite cargo y pasajeros.

Se despacha en la plaza de las Copiñas núm. 4.

PALMA: IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT, editor responsable.